MEMORANDO

Cumbitara, 8 de febrero del 2024

PARA: José Luis Mejía – Alcalde (E)
DE: Nancy Del Carmen Muñoz – Secretaria De Planeación Y Territorio
ASUNTO: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar respetuosamente, autorice a quien corresponda la expedición del C.D.P, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL PROCESO DE LAS MESAS DE PARTICIPACION CIUDADANA DENTRO DEL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL RUMBO, CUMBITARA GANA" VIGENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO CUMBITARA NARIÑO".

VALOR: $ 35.370.000 MDA/CTE

JUSTIFICACIÓN:

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...", para cumplir con el mandato constitucional, la Alcaldía Municipal de Cumbitara, promoverá el desarrollo integral de su territorio y facilitará la participación efectiva de la comunidad en la gestión territorial, conforme a las competencias otorgadas por las ley.

En este contexto, la Alcaldía tiene a cargo el importante ejercicio de participación ciudadana en la gestión pública municipal, que debe adelantar durante los primeros cinco meses del año en curso, relacionadas con el proceso de participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal mediante las mesas que se llevarán a cabo en la zona rural y urbana.

Es así como, le corresponde a la Administración Municipal promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos y organizaciones en los procesos de gestión pública, que al tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, tienen la obligación de "...desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".

A fin de dar cumplimiento a los lineamientos constitucionales, legales y demás normas reglamentarias que en materia de participación ciudadana y control social que rigen las entidades territoriales, es necesario, conveniente y oportuno adelantar el presente proceso

contractual, atendiendo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y selección objetiva.

La Administración Municipal debe contar con un Plan de Desarrollo Territorial, el cual debe contar con unas características específicas que constituya la base o estructura a través de la cual el municipio ejecute programas, proyectos y metas asociadas a la disponibilidad de recursos para el cuatrienio 2024-2027. Siendo, la participación ciudadana una acción transversal a toda la construcción y a los momentos de planeación territorial, en el marco de la planeación territorial, los procesos participativos se pueden lograr identificando actores y espacios de diálogos sociales y generando diálogos constructivos que favorezcan el desarrollo de visiones colectivas de territorio, confianza y responsabilidad entre entidades territoriales y la ciudadanía para lograr las transformaciones deseadas.

En ese sentido, para el desarrollo de las diferentes actividades precontractuales y contractuales, se debe considerar la diversidad de la población que habita en el municipio y desde allí sus necesidades y requerimientos a partir de lo cual se consideran sujetos de desarrollo que se deben atender mediante políticas diferenciales promoviendo así una visión múltiple de las opciones de desarrollo que respeten la diversidad de género, momento del ciclo de vida, situación de discapacidad, condición de víctima del conflicto armado y la pertenencia étnica.

Se estableció 6 mesas de participación ciudadana en los siguientes sitios: Corregimientos de Sidón, Santa Rosa, Damasco y Pizanda, vereda La Esperanza y casco urbano de Cumbitara Nariño y por tanto se requiere contar con el servicio de transporte, alimentación consistente en desayuno, almuerzo y cena para funcionarios y refrigerios para asistentes, elementos de papelería entre otros.

Por lo anteriormente expuesto y para llevar a feliz término el requerimiento es necesario adelantar un proceso de mínima cuantía que garantice cumplir con lo expuesto.

Atentamente,

NANCY DEL CARMEN MUÑOZ
Secretaria De Planeación Y Territorio

Proyectó: Javier Huertas España
Auxiliar Administrativo Secretaría de Planeación y Territorio
Revisó y aprobó: Nancy del Carmen Muñoz Gómez
Secretaria de Planeación y Territorio

MUNICIPIO CUMBITARA
NIT 800099072-8
Cumbitara - 00000
Codigo Postal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2024000177

Fecha 2024-02-08 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL PROCESO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DEL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL RUMBO, CUMBITARA GANA" VIGENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA NARIÑO.

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.047	Auxiliares	Personal tecnico vinculado a la prestacion del servicio de asistencia tecnica directa rural	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.047.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.047.16.1.2.4.3.03	Fuentes	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.047.16.1.2.4.3.03.0000	Sectoriales	NO APLICA	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.047.16.1.2.4.3.03.0000.17	Sectores	Agricultura y desarrollo rural	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.047.16.1.2.4.3.03.0000.17.1702	Programa	Inclusion productiva de pequeños productores rurales	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.047.16.1.2.4.3.03.0000.17.1702.024	Producto	Servicios de acompañamiento en la implementaciónde Planes de desarrollo agropecuario y rural	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.047.16.1.2.4.3.03.0000.17.1702.024.1	Situación fondos	CON SITUACION DE FONDOS		15,370,000.00
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.078	Auxiliares	Servicio de promocion a la participacion ciudadana	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.078.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.078.16.1.2.4.3.03	Fuentes	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.078.16.1.2.4.3.03.0000	Sectoriales	NO APLICA	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.078.16.1.2.4.3.03.0000.45	Sectores	Gobierno territorial	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.078.16.1.2.4.3.03.0000.45.4502	Programa	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.078.16.1.2.4.3.03.0000.45.4502.001	Producto	Servicio de promoción a la participación ciudadana	0	0.00
2.3.2.3.2.02.02.009.078.16.1.2.4.3.03.0000.45.4502.001.1	Situación fondos	CON SITUACION DE FONDOS		20,000,000.00
			TOTAL	**35,370,000.00**

SON : TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.

Iben Eduardo Solarte Zambrano
Aprobó

Yeny López

Miriam Yeny López López
Elaboró

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos del banco de proyectos de inversión pública del municipio de Cumbitara, Nariño, las actividades de "**SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL PROCESO DE LAS MESAS DE CONCERTACION DENTRO DEL MARCO DE LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA 2024-2027 "RETOMEMOS EL RUMBO, CUMBITARA GANA DEL MUNICIPIO CUMBITARA, NARIÑO"**, están inmersas en el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA**", se encuentra inscrito en el BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL BPIM con el número **2024522330002**, registrado el día 18 de enero del 2024.

Eje Estratégico:	Compromiso Institucional
Sector:	Gobierno Territorial
Nombre del programa:	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Productos	Servicios de promoción de la participación ciudadan

Para constancia se firma en el municipio de Cumbitara, Nariño al 8 de febrero del 2024.

NANCY DEL CARMINE MUÑOZ GÓMEZ
Secretario de Planeación
Municipio de Cumbitara - Nariño